



RADICACIÓN No 08001315300420210020400

PROCESO: VERBAL

DEMANDANTE: JOSÉ RAÚL ZULUAGA MERCADO

DEMANDADO: JR. ZULUAGA CONSTRUCCIONES & ASOCIADOS LTDA. EN LIQUIDACIÓN

BARRANQUILLA. – SEPTIEMBRE CATORCE (14) DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Obedézcase y Cúmplase lo ordenado, por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, Sala Tercera de Decisión Civil Familia, Dr. Alfredo De Jesus Castilla Torres, mediante providencia de fecha 6 de julio de 2023, Declarar desierto el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la sociedad Jr. Zuluaga Construcciones & Asociados Ltda., contra la sentencia proferida en 17 de abril de 2023 por este juzgado –

Esta providencia no se firmará electrónicamente pues el servicio de firma electrónica no se encuentra disponible según lo expuesto por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23-12089 de 13 de septiembre de 2023.

Cuando sea restablecido el acceso al software justicia siglo 21 web tyba, se procederá con la inserción de este auto en el estado para su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JAVIER VELASQUEZ
JUEZ

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE